Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO N° 15/2022
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 16/2022
ID 420577

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en domiciliada en calle 25 de noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. Intendente municipal, **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, con cédula de identidad N° 4223134, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RADIADORES GUILLE** con RUC N° 1726594-0, domiciliada en Pedro J. Carles c/ Buenos Aires de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gregorio Guillermo Agüero Bernal**, con cédula de identidad N° 1726594, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: la Adquisición de Cubiertas para maquinaria pesada de la Institución Municipal.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO INTENDENCIA
TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL B/CABALLERO

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420577

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO SECRETARÍA GENERAL Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 16/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 106/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Cubiertas para tractor agricola John Deere, medidas 18.4/30	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	3.000.000	6.000.000
2	25172503-001	Cubiertas para implemento agrícola John Deere, medidas 750 R16	Unidad	UNIDAD	2	LINGLONG	CHINA	1.231.000	2.462.000
3	25172503-001	Cubierta para implemento agrícola Tatto medida 750 R16	Unidad	UNIDAD	2	LINGLONG	CHINA	1.231.000	2.462.000
4	25172503-001	Cubierta para retroexcavadora Caterpillar medida 19.5 L / 24 trasero	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	BRASIL	4.950.000	9.900.000
5	25172503-001	Cubierta para retroexcavadora Caterpillar medida 12.5/80-18 R4 (delantero)	Unidad	UNIDAD	2	FIRESTONE	BRASIL	2.900.000	5.800.000
6	25172503-002	Cubierta para camión tumba Scania	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	2.097.000	4.194.000
Precio Total									**30.818.000**

Son Guaraníes treinta millones ochocientos dieciocho mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO – INTENDENCIA – CONFR. ANTONIO NÚÑEZ CAÑO – INTENDENTE – MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino Gonz.
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Karen Natalia Colman Ortiz.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO – INTENDENCIA
TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Raulladores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay al día catorce del mes de noviembre y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguay

.....
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO – INTENDENTE

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal

.....
Sr. Gregorio Guillermo Agüero Bernal
Proveedor
RADIADORES GUILLE

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay